



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/04/2021
20:34:06 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 16 de abril del 2021

No. 136-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas; se crea el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, dicho Fondo cuenta con un Consejo Directivo, encargado de dictar la política de administración del mismo y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en la citada Ley y en su reglamento;

Que, el aludido Consejo Directivo está integrado, entre otros, por el Ministro de Economía y Finanzas o su representante;

Que, la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 29152 señala que los representantes de las instituciones del sector público son designados mediante resolución ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 206-2020-EF/10, se designó al señor Carlos Enrique Gallardo Torres como representante de la Ministra de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM;

Que, se estima conveniente dar por concluida la designación antes mencionada y proceder a designar a la persona que asumirá la representación del Ministro de Economía y Finanzas ante el mencionado Consejo Directivo; y,

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas; en la Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



Firmado Digitalmente por
BENCICH AGUILAR Bright
Bruna FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/04/2021
20:37:19 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/04/2021
20:34:11 COT
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación del señor Carlos Enrique Gallardo Torres como representante de la Ministra de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar al/a la Director/a General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad como representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
BENCICH AGUILAR Brigitt
Bruna FAU 20131370645
soft
Fecha: 15/04/2021
20:37:26 COT
Motivo: Doy V° B°